

**ADELA MARÍA ORTEGA LÓPEZ, SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO DE
DIDÁCTICA DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ**

Certifica:

Que el Consejo del Departamento reunido en sesión ordinaria el día 16 de mayo de 2018 aprobó los criterios que se adjuntan para valorar los méritos de las personas candidatas a las plazas de ayudante doctor del área de Didáctica y Organización Escolar.

Y para que conste, lo firmo en Puerto Real (Cádiz) a veintidós de mayo de dos mil dieciocho.

Vº Bº de la Directora,

Beatriz Gallego Noche



Adela M. Ortega

Puerto Real, a 16 de mayo de 2018

ÁREA DE DIDÁCTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR DEL DEPARTAMENTO DE DIDÁCTICA

Criterios aprobados en Consejo de Departamento de 16 de mayo de 2018 para la baremación de las plazas de Ayudante Doctor convocadas en el área de Didáctica y Organización Escolar:

- El referente de baremación es el Baremo profesores laborales- convocatoria ayudante doctor (Reglamento de Contratación del profesorado de la UCA).
- Solo se consideran, atendiendo a la normativa, los méritos justificados documentalmente y se utiliza como referente de la documentación a presentar lo establecido por la UCA para las plazas de bolsa de SI.
- Se considerará adecuación a la materia de la plaza de acuerdo con los siguientes criterios:
 - a) Adecuación alta (materia de la plaza): méritos de docencia e investigación relacionados con el área de Didáctica y Organización Escolar.
 - b) Adecuación media (materia afín a la plaza): méritos de docencia e investigación relacionados con el área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación y el área de Teoría e Historia de la Educación.
 - c) Adecuación baja o sin adecuación (materia no afín o poco afín de la plaza): méritos de docencia e investigación en cualquier otro campo diferente a las áreas contenidas en a) y b).
- En la titulación se entenderá como adecuación alta las que se especifican en el perfil de la plaza convocada. El doctorado en el ámbito del área de Didáctica y Organización escolar serán considerados de adecuación alta. El doctorado en el ámbito del área de Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación y en el ámbito del área de Teoría e Historia de la Educación será considerado de adecuación media.

Teniendo en cuenta el perfil de la plaza (AYUDANTE DOCTOR) se acuerda también aplicar los siguientes **criterios específicos de calidad por bloques y apartados**:

Bloque II, apartado 2.5. No se aplica criterio de afinidad dada la naturaleza del mérito (Formación para la actividad docente)



Bloque III, apartados 3.1.1., 3.1.2. y 3.1.3.: Se tiene en cuenta el número de autores/as, dividiendo la puntuación otorgada al mérito entre dos, cuando existen 4 o más autores/as. Y, además, como criterios de calidad se tiene en cuenta lo siguiente:

Bloque III, apartado 3.1.1. Libros y 3.1.3. Capítulos de libros. Se tiene en cuenta la editorial y su prestigio, determinando la máxima puntuación para aquellas obras recogidas en el catálogo SPI del CSIC, Área Educación (http://ilia.cchs.csic.es/SPI/prestigio_expertos_2014.php)

Categorías	Criterios	Puntuación propuesta	
		Libro	Capítulo
A	Libros de editoriales Incluidas en SPI con ICEE = o > 1	5	3
B	Libros de editoriales Incluidas en SPI con ICEE = o > 0,3	4	2
C	Libros de editoriales Incluidas en SPI con ICEE = o > 0,05	3	1,5
D	Otras editoriales excluyendo las autoediciones	2	1



No se consideran las autoediciones, ni las tesis ubicadas exclusivamente en repositorios institucionales, sin aval de editorial.

Bloque III, apartado 3.1.2. Revista. Se tiene en cuenta su indexación y los criterios basados en los propuestos por CIRC (<http://clasificacioncirc.es/inicio>), que es un sistema de clasificación de revistas científicas de Ciencias Sociales y Humanas en función de su calidad integrando los productos de evaluación existentes considerados positivamente por las diferentes agencias de evaluación nacionales como CNEAI, ANECA.

Categorías	Criterios	Puntuación propuesta
A+ y A	Revistas de Ciencias Sociales indexadas en los tres primeros cuartiles de JCR y/o el primer cuartil de Scopus	3
B	Revistas indexadas en el cuarto cuartil de JCR y/o en el segundo, tercer y cuarto cuartil de Scopus /o con el sello de calidad de la FECYT	2,5
C	Revistas indexadas en ERIH y/o revistas incluidas en el catálogo Latindex.	1,5
D	(Con evaluación por pares) Revistas no incluidas en ninguna de las categorías anteriores pero con evaluación por pares	1
D	(Sin evaluación por pares) Revistas no incluidas en ninguna de las categorías anteriores y sin evaluación por pares	0,5

Bloque III, apartado 3.1.4. No se consideran las autoediciones.

Bloque III, apartados 3.1.5. Solo se consideran si están publicadas en una obra con ISBN.

Bloque III, apartado 3.3.2. Solo se valorará el mérito si existe un certificado oficial del organismo concesionario del proyecto que contenga el nombre de quien alega el título, un certificado de la universidad o del director/a del proyecto.

Bloque IV. Solo se considera la experiencia laboral acreditada mediante contrato laboral.

Bloque V. 5.2. No se considerará más de un mérito por congreso organizado (p.e. comité científico y organizador).

Aplicación del 10% por el Departamento.

No procede. Los méritos ya están valorados en el baremo general.

